



Política de Protección del Medio Ambiente

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 1 de 19

Introducción	3
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
Principios Rectores.....	5
Alcance.....	7
Lineamientos Generales de la Política	8
Oficinas	8
Actividades de Campo	9
Procedimiento para Quejas o Denuncias Ambientales.....	9
¿Qué se puede reportar?	10
¿Quién puede reportar?	10
Canales de reporte.....	10
Proceso de atención.....	11
Garantías del proceso	11
Responsabilidades y Autoridades	12
Dirección de AID FOR AIDS Colombia	12
Coordinadores de Campo	13
Personal de Campo.....	13

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 2 de 19

Personal Administrativo.....	14
Proveedores, Contratistas y Aliados	14
Definiciones	14
Indicadores	16
Marco Normativo y Referencias	17
Normativa Nacional	17
Control de Cambios.....	19

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 3 de 19

Introducción

En AID FOR AIDS Colombia, reconocemos que la protección del medio ambiente es una responsabilidad ética y un compromiso ineludible para garantizar la salud, la equidad social y la sostenibilidad de las comunidades en las que trabajamos. Entendemos que el deterioro ambiental, manifestado en el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el uso insostenible de los recursos naturales, afecta de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables, profundizando las desigualdades y limitando su derecho a una vida digna.

En el contexto colombiano, donde coexisten ecosistemas de alta biodiversidad con comunidades que dependen directamente de los recursos naturales, este compromiso adquiere una relevancia especial. La riqueza ambiental del país enfrenta amenazas como la deforestación, la degradación del suelo, la contaminación hídrica y atmosférica, así como los impactos de actividades extractivas y del cambio climático.

Esta política establece un marco de acción para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de nuestras operaciones en Colombia, integrando principios de justicia ambiental, eficiencia en el uso de recursos, prevención de riesgos, resiliencia climática y participación comunitaria.

Nuestra actuación se guía por la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993 (creación del Sistema Nacional Ambiental), la Política Nacional de Educación Ambiental, la Ley 1931 de 2018 (gestión del cambio climático), así como otras normas nacionales vigentes y compromisos internacionales adoptados por el país, como el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 4 de 19

En AID FOR AIDS Colombia buscamos no solo reducir nuestra huella ecológica, sino también generar capacidades, alianzas e innovaciones que contribuyan a un modelo de desarrollo justo y sostenible. Promovemos una cultura institucional en la que cada colaborador, proveedor, voluntario o aliado entienda que sus decisiones y acciones cotidianas tienen un impacto ambiental que puede transformarse en una oportunidad para el cambio positivo.

Objetivo

Establecer las directrices y compromisos de AID FOR AIDS Colombia para prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales derivados de sus operaciones administrativas, logísticas y de campo, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, la resiliencia climática y el respeto por la biodiversidad, en cumplimiento de la normativa ambiental colombiana y los compromisos internacionales suscritos por el país.

Objetivos Específicos

Minimizar la huella ambiental de las operaciones en Colombia mediante la implementación de prácticas sostenibles en el consumo de energía, agua y papel, así como en la gestión integral de residuos.

Integrar la sostenibilidad ambiental en la planificación estratégica de programas y proyectos, considerando los riesgos y oportunidades ambientales desde su diseño hasta su ejecución y cierre.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 5 de 19

Promover la resiliencia climática en comunidades vulnerables, fortaleciendo sus capacidades de adaptación frente a eventos climáticos extremos y cambios en los ecosistemas.

Fomentar la participación y la corresponsabilidad entre el personal, proveedores, aliados y comunidades, asegurando que las decisiones y acciones tengan un enfoque ambiental responsable.

Alinear las acciones ambientales con los estándares nacionales e internacionales, incluyendo la Constitución Política de Colombia, la Ley 99 de 1993, el Acuerdo de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las normas ISO 14001.

Garantizar el cumplimiento legal en materia ambiental y promover la mejora continua de los procesos internos y de campo para reducir los impactos negativos y potenciar los positivos.

Principios Rectores

Las acciones de AID FOR AIDS Colombia en materia ambiental estarán guiadas por los siguientes principios:

Prevención del daño ambiental

Priorizar la identificación temprana de riesgos ambientales y la adopción de medidas preventivas antes que correctivas, minimizando impactos negativos sobre los ecosistemas y la salud humana.

Cumplimiento normativo

Garantizar que todas las operaciones y actividades se realicen conforme a la

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 6 de 19

legislación ambiental colombiana vigente y a los compromisos internacionales ratificados por el país.

Corresponsabilidad

Reconocer que la protección ambiental es una responsabilidad compartida entre la organización, sus colaboradores, aliados, proveedores, comunidades y autoridades.

Justicia ambiental

Asegurar que los beneficios y cargas derivados de nuestras acciones se distribuyan de manera equitativa, evitando que las poblaciones más vulnerables sufran impactos desproporcionados.

Uso sostenible de los recursos

Promover un consumo responsable de agua, energía, materiales y otros recursos, fomentando su reutilización, reciclaje y optimización.

Participación comunitaria

Involucrar activamente a las comunidades y actores locales en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones ambientales, garantizando su voz y conocimiento en la toma de decisiones.

Transparencia y rendición de cuentas

Comunicar de forma clara y accesible los avances, retos y resultados de nuestra gestión ambiental, promoviendo la confianza de todos los grupos de interés.

Innovación y mejora continua

Fomentar la adopción de tecnologías, metodologías y buenas prácticas que fortalezcan la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de recursos.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 7 de 19

Alcance

Esta política es de aplicación obligatoria para todas las personas y entidades que desarrollen actividades bajo el nombre, representación o coordinación de AID FOR AIDS Colombia, incluyendo:

- **Equipo directivo y administrativo de la organización.**
- **Personal contratado** bajo cualquier modalidad laboral o de prestación de servicios.
- **Voluntariado, pasantes y consultores** que participen en actividades de AID FOR AIDS Colombia.
- **Proveedores y contratistas** que presten bienes o servicios a la organización.
- **Aliados estratégicos y organizaciones comunitarias** que implementen proyectos conjuntos.

El alcance de esta política abarca:

Operaciones administrativas realizadas en oficinas, espacios de teletrabajo o trabajo remoto.

Actividades de campo en comunidades, incluyendo jornadas de atención, proyectos de desarrollo, capacitaciones y misiones institucionales.

Procesos de contratación y adquisiciones que impliquen la selección de bienes, servicios o insumos con impacto ambiental.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 8 de 19

Eventos, campañas y actividades de sensibilización organizadas o apoyadas por la organización.

Acciones de logística y transporte relacionadas con el cumplimiento de la misión institucional.

Lineamientos Generales de la Política

AID FOR AIDS Colombia adopta lineamientos ambientales que orientan sus actividades para prevenir, mitigar y compensar impactos negativos, así como para potenciar prácticas sostenibles.

Oficinas

Digitalización de documentos: Priorizar el uso de medios electrónicos y la firma digital para reducir el consumo de papel.

Impresión responsable: Imprimir únicamente cuando sea necesario, utilizando papel reciclado o certificado y configurando la impresión a doble cara.

Gestión integral de residuos: Implementar puntos de separación y recolección de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio, metales) y peligrosos, siguiendo la Resolución 2184 de 2019 y demás normativa aplicable.

Eficiencia energética: Usar equipos de bajo consumo y desconectar dispositivos fuera del horario en oficinas; priorizar energías limpias cuando sea posible.

Optimización de recursos hídricos: Implementar medidas para el ahorro de agua en oficinas, como griferías eficientes y prácticas de uso responsable.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 9 de 19

Promoción del teletrabajo: Favorecer el trabajo remoto parcial o total para disminuir desplazamientos y emisiones asociadas al transporte.

Actividades de Campo

Protección de la biodiversidad: Evitar la afectación de especies, suelos, fuentes hídricas y áreas protegidas, cumpliendo con la Ley 611 de 2000 y demás regulaciones ambientales colombianas.

Gestión adecuada de residuos: Separar y disponer correctamente los residuos generados, evitando su abandono en entornos naturales o comunidades.

Uso racional del agua y energía: Reducir el consumo de recursos en jornadas de campo mediante prácticas de ahorro.

Capacitación del personal y aliados: Instruir a todo el personal de campo, voluntarios y aliados en buenas prácticas ambientales antes de su despliegue.

Prohibición de prácticas contaminantes: No utilizar, disponer o promover sustancias peligrosas (como combustibles, solventes o plásticos de un solo uso) sin el debido manejo y control.

Procedimiento para Quejas o Denuncias Ambientales

AID FOR AIDS Colombia pone a disposición de su personal, proveedores, aliados, comunidades y terceros un **mecanismo seguro, confidencial, accesible y sin represalias** para reportar cualquier situación que represente un riesgo, daño o incumplimiento ambiental relacionado con nuestras actividades.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 10 de 19

¿Qué se puede reportar?

Contaminación del agua, aire o suelo generada o facilitada por actividades de la organización o sus aliados.

Manejo inadecuado de residuos en oficinas o actividades de campo.

Uso excesivo, negligente o no autorizado de recursos naturales.

Omisión de evaluaciones o permisos ambientales exigidos por la legislación colombiana.

Afectaciones a la biodiversidad, áreas protegidas o ecosistemas estratégicos.

Incumplimiento de esta política por parte de cualquier miembro, contratista o proveedor.

Casos de represalia contra quienes reporten de buena fe situaciones ambientales.

¿Quién puede reportar?

Personal interno, sin importar su nivel jerárquico o tipo de contrato.

Voluntarios, pasantes, consultores, contratistas y proveedores.

Miembros de comunidades beneficiarias o participantes.

Organizaciones aliadas, autoridades y ciudadanía en general.

Canales de reporte

Correo electrónico confidencial Infocol@aidforaids.org

Formulario digital seguro: disponible en la página web oficial y en la intranet institucional.

Canal físico: buzones de sugerencias y denuncias ubicados en las oficinas.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 11 de 19

Reportes durante visitas de campo: directamente al coordinador o referente ambiental presente.

Todos los reportes podrán realizarse **de manera anónima o identificada**, según la preferencia del denunciante.

Proceso de atención

1. **Recepción y registro:** El Comité de Ética registra el caso en el sistema interno de seguimiento.
2. **Evaluación preliminar:** Se determina la naturaleza, gravedad y urgencia del reporte.
3. **Investigación:** Se realiza la verificación de los hechos, respetando la confidencialidad y el debido proceso.
4. **Medidas correctivas o preventivas:** Se definen e implementan acciones para resolver la situación y prevenir su recurrencia.
5. **Cierre y retroalimentación:** Se documenta el caso y, cuando sea posible, se informa al denunciante sobre las medidas tomadas.

Garantías del proceso

Confidencialidad: Protección de la identidad de quien reporte.

No represalia: Ninguna persona sufrirá consecuencias negativas por denunciar de buena fe.

Transparencia: Gestión objetiva y profesional de todos los casos.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 12 de 19

Accesibilidad: Canales de denuncia disponibles para cualquier persona vinculada o relacionada con la organización.

Responsabilidades y Autoridades

La implementación y cumplimiento de esta política requiere el compromiso activo de todas las personas vinculadas a AID FOR AIDS Colombia.

Dirección de AID FOR AIDS Colombia

Responsabilidades

Aprobar la política ambiental.

Garantizar la asignación de recursos financieros, humanos y técnicos para su implementación.

Supervisar el cumplimiento de los objetivos ambientales y los indicadores establecidos.

Revisar y actualizar la política de manera periódica, considerando cambios normativos y lecciones aprendidas.

Comunicar la relevancia de la gestión ambiental a todo el personal y aliados estratégicos.

Asegurar la integración de criterios ambientales en la planificación estratégica.

Autoridad

Establecer metas y objetivos ambientales para la organización.

Tomar decisiones sobre inversiones en infraestructura, tecnología o procesos para mejorar la gestión ambiental.

Aplicar medidas correctivas o disciplinarias en casos de incumplimiento.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 13 de 19

Coordinadores de Campo

Responsabilidades

Aplicar la política ambiental en todas las actividades desarrolladas en terreno.

Capacitar al personal de campo y voluntariado en buenas prácticas ambientales.

Monitorear el cumplimiento de la política en cada intervención.

Reportar incidentes o incumplimientos a la Dirección.

Garantizar que la planificación de actividades incluya criterios de protección ambiental.

Autoridad

Adoptar medidas inmediatas para prevenir o mitigar impactos ambientales en terreno.

Solicitar a la Dirección recursos o apoyo para la implementación de medidas ambientales.

Personal de Campo

Responsabilidades

Cumplir las directrices ambientales en todas las actividades.

Participar en las capacitaciones y aplicar las prácticas aprendidas.

Informar oportunamente a su coordinador sobre incidentes ambientales.

Autoridad

Proponer mejoras o ajustes para reducir el impacto ambiental de las operaciones.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 14 de 19

Personal Administrativo

Responsabilidades

Adoptar prácticas de eficiencia energética, ahorro de recursos y correcta disposición de residuos.

Participar en capacitaciones ambientales.

Reportar a su superior cualquier situación que afecte el medio ambiente.

Autoridad

Solicitar recursos o modificaciones para mejorar la sostenibilidad en el entorno de trabajo.

Proveedores, Contratistas y Aliados

Responsabilidades

Cumplir con la normativa ambiental colombiana aplicable.

Implementar prácticas sostenibles en la prestación de bienes o servicios a la organización.

Facilitar información requerida para verificar el cumplimiento ambiental.

Autoridad

Negociar y acordar cláusulas contractuales que incluyan criterios ambientales.

Definiciones

Para efectos de esta política, se adoptan las siguientes definiciones, adaptadas a la normativa colombiana y a estándares internacionales:

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 15 de 19

Áreas Protegidas: Espacios geográficos que, por sus valores naturales, culturales o ecosistémicos, son objeto de conservación bajo una figura legal, como parques nacionales, reservas forestales, santuarios de fauna o flora, entre otros (Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015).

Biodiversidad: Variedad de organismos vivos en todas sus formas y niveles, incluyendo ecosistemas terrestres, acuáticos y marinos, así como la diversidad genética que contienen.

Cambio Climático: Variación significativa y prolongada en los patrones del clima, atribuida en gran medida a actividades humanas que generan emisiones de gases de efecto invernadero (Ley 1931 de 2018).

Contaminación Ambiental: Introducción al medio ambiente de sustancias, elementos o formas de energía en cantidades, concentraciones o permanencia que puedan causar daño a la salud humana, la biodiversidad o los recursos naturales.

Desarrollo Sostenible: Modelo de desarrollo que satisface las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, integrando los aspectos ambientales, sociales y económicos.

Impacto Ambiental: Cualquier alteración, positiva o negativa, causada por una actividad, obra o proyecto sobre el medio ambiente o alguno de sus componentes.

Justicia Ambiental: Principio que busca una distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales, evitando que comunidades vulnerables asuman de manera desproporcionada los impactos negativos.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 16 de 19

Medio Ambiente: Conjunto de elementos naturales, sociales y culturales que interactúan en un espacio y momento determinados, influyendo en la vida y bienestar de las personas y demás seres vivos.

Recursos Naturales: Bienes y servicios proporcionados por la naturaleza, como el agua, el aire, el suelo, la biodiversidad y los minerales, que son esenciales para el desarrollo humano y la preservación de los ecosistemas.

Residuos Peligrosos: Aquellos que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o infecciosas, pueden causar riesgo a la salud humana o al ambiente (Decreto 1076 de 2015).

Indicadores

Con el fin de evaluar la eficacia y el cumplimiento de la Política de Protección del Medio Ambiente en Colombia, se establecen los siguientes indicadores:

Nombre del Indicador	Fórmula	Método de Recolección de Datos	Frecuencia de Medición	Sistema de Registro
Consumo de energía oficina (kWh)	Total kWh consumidos / Número de oficinas	Lectura de medidores de energía y datos de facturación	Trimestral	Base de datos de gestión energética
Consumo de agua oficina (m³)	Total m³ consumidos / Número de oficinas	Lectura de medidores y facturación del servicio	Trimestral	Base de datos de gestión hídrica
Porcentaje de documentos digitales	(Número de documentos digitales / Total de documentos) x 100	Registros del sistema de gestión documental	Semestral	Plataforma de gestión documental

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 17 de 19

Número de capacitaciones ambientales impartidas	Total de capacitaciones realizadas	Registro de actividades de capacitación	Semestral	Sistema de gestión de aprendizaje
---	------------------------------------	---	-----------	-----------------------------------

Marco Normativo y Referencias

La presente política se fundamenta en el marco legal ambiental colombiano y en los compromisos internacionales ratificados por el país, que orientan las acciones de AID FOR AIDS Colombia:

Normativa Nacional

Constitución Política de Colombia (Artículos 79 y 80): Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y la obligación del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Ley 1252 de 2008: Regula la gestión integral de residuos peligrosos y especiales.

Ley 1333 de 2009: Establece el procedimiento sancionatorio ambiental.

Ley 1931 de 2018: Define la gestión del cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación.

Ley 1973 de 2019: Regula el uso de plásticos de un solo uso en el territorio nacional.

Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 18 de 19

Resolución 2184 de 2019: Adopta el código de colores para la separación de residuos en la fuente.

Compromisos Internacionales

Acuerdo de París (2015): Compromiso global para limitar el aumento de la temperatura media mundial y promover la resiliencia climática.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Estándares y Buenas Prácticas

ISO 14001: Sistemas de gestión ambiental.

Códigos de Ética y Conducta de AID FOR AIDS.

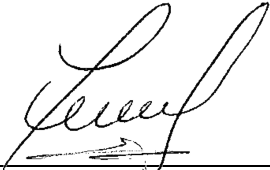
COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.

	Política de Protección del Medio Ambiente	Código: DRC-PL-009
		Actualización: 01 sept 2025
		Versión: 01
		Página 19 de 19

Control de Cambios

Fecha	Descripción	Versión
01 de septiembre de 2025	Elaboración del documento	v01

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Zuly Guerrero Directora de Talento Humano	 Jorge Luis Díaz Director País	 Jesus Aguais Director Internacional

COPIA CONTROLADA

Válido para consulta por intranet o en el punto de uso autorizado,
las demás copias serán consideradas no controladas.
Prohibida su reproducción total o parcial.